



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0084-R

Riobamba, 21 de abril de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0084-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veinte de abril de dos mil veintidós; trató el punto 1.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santiago de Calpi, con el objeto de ejecutar el Proyecto de atención Integral sin internamiento al grupo de atención prioritaria de adultos mayores de la Comunidad de San Francisco de Cunuguachay de la Parroquia Rural de Santiago de Calpi, cantón Riobamba:

Así, luego de la lectura de las cláusulas del convenio correspondientes al Objeto, Compromisos y Obligaciones de las Partes y Plazo, así como del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2022-0061-M, suscrito por el Dr. Galo Rodrigo Inca Pilco, Abogado 3-Líder de Equipo y Abg. José Patricio Salazar Villa, Abogado 2 de Procuraduría Institucional; por la moción presentada por el Ing. Marco Sinaluisa, Concejal del cantón, que: “Este Concejo Municipal, dé por conocido y autorice la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santiago de Calpi, con el objeto de ejecutar el Proyecto de atención Integral sin internamiento al grupo de atención prioritaria de adultos mayores de la Comunidad de San Francisco de Cunuguachay de la Parroquia Rural de Santiago de Calpi, cantón Riobamba”; con doce votos a favor de los presentes; por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido y autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santiago de Calpi, con el objeto de ejecutar el Proyecto de atención Integral sin internamiento al grupo de atención prioritaria de adultos mayores de la Comunidad de San Francisco de Cunuguachay de la Parroquia Rural de Santiago de Calpi, cantón Riobamba.

Particular que comunico para fines pertinentes.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0084-R

Riobamba, 21 de abril de 2022

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0084-R

Riobamba, 21 de abril de 2022

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Ingeniero
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Doctor
Francisco Fabian Vaca Yanez
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

tp